



DECRETO EXENTO N ° 1379.-

Curarrehue, 26 sept 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Coñuequir.

de septiembre del 2018.

1.-La solicitud de la Sra. Dorama Parra

2.-La Orden de Ingreso N ° 771 del día 14

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Otorgase autorización para la Sra. DORAMA PARRA COÑOEQUIR para efectuar ventas de: "ROPA NUEVA USADA, CALZADOS Y YERBA MATE" para pago del I.P.S el día 15/09/2018 en flor del valle hasta aguas blancas, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Oficio Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes